

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.467.-Don JOSE CASQUERO CABREROS contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.372-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.878.-ADELANTADO E IGLESIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-6-1988 sobre sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de agosto de 1988.-El Secretario.-13.427-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.953.-Don RAMON MAYOR VILARIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa de 1 de octubre de 1987 sobre petición de medalla de sufrimientos por la patria.-13.480-E.

56.955.-Don JUAN MANUEL CORCHADO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de mayo de 1988 sobre concurso de méritos de Profesores de Educación Física en Centros de EGB.-13.481-E.

56.958.-FEDERACION CATOLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Educación Y Ciencia de 18 de diciembre de 1987 sobre concesión de ayudas para financiar actividades de Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos.-13.424-E.

56.959.-Don RAFAEL BORDERAS CALVO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 27 de enero de 1988 sobre reconocimiento de compatibilidad privada con el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto Técnico.-13.423-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.432.-Don HIGINIO DIAZ MONTESANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 17 de mayo de 1988 sobre pase a situación de excedencia en actividad secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.493-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.995.-Don ROMAN BERESKIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.445-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.433.-Don FRANCISCO MEDINA RIVAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 17-5-1988 sobre denegación de compatibilidad de empleos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.494-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.997.-Doña MARIA ISABEL SANCHO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de abril de 1987 sobre reconocimiento del sueldo y trienios al coeficiente «4» correspondiente a jornada completa.-13.593-E.

56.998.-Doña MARIA SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título Especialista en Reumatología.-13.596-E.

56.999.-Doña MARIA ANGELES MENA MURILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título Especialista en Reumatología.-13.601-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.683.-Doña MARINA DE LA GLORIA IGLESIAS BELLO y doña MARIA JESUS RODRIGUEZ SAEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de títulos de Especialistas en Pediatría.-13.446-E.

56.802.-Don JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALCALDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 21-9-1983 sobre concurso de traslado.-13.447-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por PARFUMS UNGARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471 de 1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de fecha 16-11-1984, por la que se denegó protección en España a la marca internacional número 474.416, «Diva», y que fue publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el día 1-2-1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—13.496-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE GIMENO NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.883/1987, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—13.240-E.

Que por don ANTONIO GANT MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.949/1987, contra la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de 3 de agosto de 1987.—13.239-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1988.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña BRIGIDA ESTELA PERALTA GAVIN Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.957/1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concesión del incentivo por puesto de trabajo de especial cualificación informática.—13.238-E.

Que por don ADOLFO NUÑEZ FERREIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.167/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción al que suscribe, con pérdida de cinco días de remuneraciones.—13.237-E.

Que por doña JUANA EMILIA VIDAL DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.235/1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios centrales del Departamento, Escuela Nacional de Sanidad y Consumo de Madrid.—13.236-E.

Que por don JUAN LOPEZ MOYANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.237/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de suspensión de funciones por quince días como autor de una falta disciplinaria.—13.235-E.

Que por don ALFREDO POBLADOR DIEGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.243/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de los trienios devengados con el coeficiente 2,9, con los acreditados con el coeficiente 3,6.—13.234-E.

Que por don JOSE ANTONIO DIEGO SANUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.265/1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.—13.233-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de julio de 1988.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.633/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de marca 1.048.256, «Argiria».—13.232-E.

Que por don LUIS BORRA CALLIZO Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 619/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre Estatuto Funcional.—13.231-E.

Que por don IGNACIO SAINZ GONZALEZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.335/1987, contra Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permanecieron prestando servicios en el Centro de Proceso de Datos de El Escorial.—13.230-E.

Que por don BENITO FERNANDEZ ALVAREZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.353/1987, contra Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció prestando servicios en el Centro de Proceso de Datos de El Escorial.—13.229-E.

Que por doña AMELIA REVRIEGO GUZMAN Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.141/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre asignación de nivel.—13.228-E.

Que por doña MARIA PILAR GARCIA-CUERVA MARTIN Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.159/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre asignación de nivel.—13.227-E.

Que por doña LUCILA SANZ ARRANZ Y OTRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.195/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre asignación de nivel.—13.225-E.

Que por don DOMINGO SANCHEZ CHAPINAL Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.745/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de cantidad.—13.226-E.

Que por don FRANCISCO SANCHO COSME Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.755/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre materia de Estatuto Funcional.—13.224-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1988.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPAÑIA BRASILEIRA DE DISTRIBUÇAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.636/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.119.685 a «Benito Cubero» y otros.—13.217-E.

Que por ORIENT WATCH CO. LTD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1.638/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre revocación de la concesión de la marca española número 1.100.722, «Orient Quartz» a «Rita Hiro Balany».—13.219-E.

Que por don SERGIO MARTINEZ VIVAS Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.642/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre devolución de cantidades retenidas y que habían sido entregadas a los recurrentes en concepto de dietas por desplazamiento de la Novena Compañía de Reserva General.—13.218-E.

Que por don JUAN PERDOMO PADILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.644/1988, contra acuerdos de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por razón del servicio.—13.221-E.

Que por don ANTONIO GARCIA OSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.646/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de complemento de plena dedicación.—13.220-E.

Que por don JOSE FRANCISCO A. RUBIO PAGAN Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.648/1988, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre abono de indemnización por residencia eventual.—13.222-E.

Que por don SANTIAGO VICTOR CISNEROS BERNAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.652/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades dejadas de percibir correspondientes por el concepto de «p.us de concentraciones y retenes» y por servicios de veinticuatro horas, realizados durante los años 1982, 1983 y 1984.—13.223-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JULIAN SEVILLA FUENTES, ANTONIO NUÑEZ MAGRO y AMBROSIO CERVERA SALVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 01304/87, 1305/87 y 1306/87, contra resoluciones del Ministerio del Interior de 17-3-1987 resolutoria de alzada, contra diversas resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil sobre denegación de indemnización de vivienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de julio de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—13.497-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL FERREIRA PEREZ, don ROGELIO ALONSO FONTAN y don JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 368/1987, 369/1987 y 370/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre trienios Suboficial mutilado.—13.241-E.

Que por don ANGEL GRANADO LUENGO y don IGNACIO RINO RABAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 373/1987 y 375/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial mutilado.—13.242-E.

Que por don MANUEL RIBADULLA PASEIRO, don DONATO ANTONIO SALINAS PEREZ y don JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números

378/1987, 379/1987 y 380/1987, contra resolución tática del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial mutilado.-13.243-E.

Que por don ALBINO ALVARINO PORTO, don EUSEBIO GUIMAREY MONTERO y don JOSE SOUTO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 383/1987, 384/1987 y 385/1987, contra resolución tática del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial mutilado.-13.244-E.

Que por don DARIO FERREIRO GONZALEZ, don ANDRES ALVAREZ ALVAREZ, don MANUEL ROZAS VARELA, don MANUEL VAZQUEZ DE LA TORRE y don MANUEL PEREZ GREGORIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 665/1987, 666/1987, 673/1987, 674/1987 y 675/1987, contra resolución tática del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial mutilado.-13.249-E.

Que por don JOSE CHAPELA BARREIRO, don RAMON CASTRO BROCOS, don BENITO SILVA GONZALEZ y don INDALECIO CUEVAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 901/1987, 902/1987, 903/1987 y 904/1987, contra resolución tática del Ministerio de Defensa, sobre perfeccionamientos de trienios de Suboficial mutilado.-13.245-E.

Que por don JAIME VARELA TABOADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 922/1987 y 923/1987, contra resolución tática del Ministerio de Defensa.-13.245-E.

Que por don CONSTANTINO VAZQUEZ PESO, don JOSE ELIAS GARCIA RODRIGUEZ, don BENITO SUAREZ PATON y don RAMON EMILIO ROMERO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 964/1987, 965/1987, 966/1987 y 967/1987, contra resolución tática del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento trienios de Suboficial.-13.247-E.

Que por don AHMED ZINE BECHIKHI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 971/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 19-12-1986, sobre denegación permiso de trabajo.-13.248-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don IGNACIO VALIENTE BLAZQUEZ, don FRANCISCO MENA CASTILLO, don SEBASTIAN EMPERADOR COSCOLLA, don ANTONIO RODRIGUEZ SANTIN y don DIONISIO MAROTO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 702/87, 703/87, 704/87, 705/87 y 706/87, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13-5-1983 y 19-2-1987 sobre reconocimiento efectivo Sargento Mutilado.-13.498-E.

Que por don RAFAEL ZURITA RAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01101/88, contra resolución de la Subsecretaría de las Administraciones Públicas de fecha 4-11-1987 contra resolución de la MUNPAL denegando la pensión de invalidez al recurrente sobre pensión de viudedad.-13.499-E.

Que por don FERNANDO CARLOS PEDROTE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02096/88, contra las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de la Circulación-Aérea.-13.500-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICENTE PASTOR ALDEGUER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02279/88, contra resolución del Director general Jefe de la Inspección de Servicios de la Administración Pública de 14-6-1988 sobre incompatibilidad: 14 y 24.1 C.E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-13.501-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 273/1985 y 284/1985, seguidos a instancia de don José María Fernández Anuncibay y otros contra «Talleres Miro, Sociedad Cooperativa», se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces el siguiente bien inmueble propiedad de la Empresa apremiada:

Rústica.-Herencia al sitio de Cascajos, municipio de Miranda de Ebro, de 26 áreas. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: En el sector norte-este, con frente al camino de Bayas, se ha construido un pabellón para usos industriales de planta baja, de 580 metros cuadrados de superficie, y adosado a su lateral derecha al pabellón anterior, se ha construido otro pabellón para usos industriales, de 864 metros cuadrados de planta baja. Al margen de la inscripción primera del primer pabellón figura nota de haberse concedido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro la construcción del pabellón con carácter provisional y la demolición del mismo cuando lo acuerde el Ayuntamiento sin derecho a indemnización. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.023, libro 195, folio 177, finca número 19.736.

Precio de avalúo: 16.000.000 de pesetas.

El dinero obtenido en la subasta irá a satisfacer en primer lugar a la parte del crédito del apremio aludido en el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores; en segundo lugar, a los créditos con anotación o inscripción registral anterior en el tiempo a la del apremio, y en tercer lugar, al resto del apremio sin preferencia absoluta.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de octubre de 1988.
Segunda subasta: 21 de noviembre de 1988.
Tercera subasta: 19 de diciembre de 1988.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la

fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 6 de septiembre de 1988.-El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.-El Secretario.-6.839-A.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 1.040-79/83, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de don Julián Muñoz Cruz y otros, contra RENFE y otros, sobre clasificación, con fecha 28 de enero de 1988, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en este proceso. Adviértase al Letrado designado por la parte recurrente, doña Lucía Ruano Rodríguez, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de esta Magistratura, para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retirare dichos autos. De no efectuarse lo que antecede, en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días.

En los autos número 1.040-79/83, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de don Julián Muñoz Cruz y otros contra RENFE y otros, sobre clasificación, con fecha 22 de marzo de 1988, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por presentado el escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabazará con testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente día de la notificación, formule si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, notificándose a las partes. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días.

En los autos número 1.040-79/83, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de don Julián Muñoz Cruz y otros, contra RENFE y otros, sobre clasificación, con fecha 22 de marzo de 1988, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por presentado el escrito de impugnación, únase a la pieza separada de su referencia. Se tiene por impugnado en tiempo y forma por la parte recurrida el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente y elevense las actuaciones, con atento oficio, al Tribunal Central de Trabajo para la sustanciación del mismo. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días.

RELACION ADJUNTA

Esteban Arias Agudo.
Juan Cidoncha Quirós.
José Aguilera Medina.
Juan María Largo García.
José María Rodrigo Quintana.
Manuel A. Gutiérrez Medina.
Juan J. Castillo González.
Luis Abella Esponey.

Enrique Boluda Sanz.
Francisco Jorge Martín.
Tomás Guzmán García.
Pedro Hernández Martínez.
José L. Fortes Novoa.
Julio Cambras Muñoz.
Manuel Fernández Marcos.
Miguel García Solana.
José María Sarabia Ortiz.
Francisco Checa Díaz-Maroto.
Jeremías Hernández Santos.
Julián del Río Sainz.
Emiliano Pérez Lozano.
Jesús Antón Luengo.
Antonio Luque Cantador.
Joaquín Rodríguez González.
Vicente Reche Capel.
Cristóbal Mora Hidalgo.
Ángel Soria López.
Antonio Sanz Páramo.
José L. González Alvarez.
Eloy Redondo Granado.
Antonio Gallego Zapata.
Flores Maya Rumbo.
Ángel López Ibarra.
Antonio Montero Peña.
Carlos Sarabia Ortiz.
Alejo Ariza Mazarián.
Emilio Muñoz Torrero Calvo Manzano.
Miguel Ángel Villena Soria.
José Pastor Bacho.
José L. García Martínez.
Ildefonso Herrero Díaz.
Jesús Dueñas Brayo.
Francisco Moreno Martínez.
José María Ochoa Mateo.
Juan Manuel Torres García.
Benito García Llorente.
Pablo Agüero Martín.
Ángel Chamorro Ferrero.
Basildes Poza Santamaría.
Vicente Alandete Femenia.
Diego Cantalejo Gallego.
Isidro Rodríguez Tabernero.
Francisco Martín Alonso.
Manuel Flores Veiga.

Y para que sirva de notificación, se expide la presente en Madrid a 20 de mayo de 1988.—El Secretario.—13.502-E.

Edictos

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de procedimiento 939/82, ejec. 66/86, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis María Hidalgo Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana. Ocho. Piso primero número 4 del edificio en Coslada, en la manzana número 11 del polígono de viviendas «Valleaguado». Es el bloque 4, hoy bloque 11. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 107,76 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con hueco de escalera, piso número 3 de la misma planta y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 683, libro 186, finca 15.434.

Total tasación: 5.900.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Cincuenta y dos. Piso primero, puerta número 2 del bloque IV del edificio en Coslada, en la

calle B, manzana 10, del polígono de viviendas «Valleaguado». Está situado en la primera planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 106 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada en el tomo 698, libro 195, finca 14.171.

Total tasación: 5.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de octubre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce quince; y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes se subastarán en dos lotes separados.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Coslada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de julio de 1988.—El Magistrado, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—6.841-A.

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 47/1987; ejecución 161/1987, a instancia de Juan Alfonso Pérez Poblador y otros, contra «Anodizados Rimadi, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local E, integrante de la nave industrial en Alcorcón, y sus calles M/N, M'/N', M/M' y N/N' en la parcela número 145, manzana Y, del polígono industrial «Urtinsa, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 1.522,75 metros cuadrados, de los que están edificados y corresponden al local propiamente dicho. Inscrito en el tomo 494, folio 88, finca número 40.205 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón. Demás cargas y gravámenes constan en autos.

Total tasación: 53.270.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de octubre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce quince y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la

cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1988.—El Magistrado, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—6.840-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital y su provincia, en la ejecución número 11 de 1988, seguida a instancia de don José Ordóñez Díaz, contra auto comercial «Ordóñez Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública, primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan, que han sido embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1989, y hora de las trece de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta:

a) Finca consistente en trozo de terreno procedente de la suerte de olivar llamada Cerca de la Casa, del término municipal de Bormujos; con una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla. Su valor, 20.000.000 de pesetas.

b) Finca consistente en trozo de terreno procedente de la suerte de olivar llamada Cerca de la Casa, del término municipal de Bormujos; con una superficie de 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla. Su valor, 40.000.000 de pesetas.

Condiciones para las subastas:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Tribunal una cantidad, por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto al mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y, de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta podrán librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Hasta antes de la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con los demás requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes salen a subasta habiéndose suplido previamente los títulos de propiedad, habiéndose aportado la certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente, se cita expresamente al demandante y a la Entidad demandada para el acto de la celebración de las subastas.

Dado en Sevilla, 5 de septiembre de 1988.—El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo.—6.842-A.

VALENCIA

Edicto

Don José María Ordeig Fos, Magistrado provincial de Trabajo número 8 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 9.226/1987, ejecución número 103/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de María Carmen Olmos Ros, contra la Empresa «Manufacturas Hita, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Prensa excéntrica de 160 toneladas métricas: 900.000 pesetas.

Compresor, marca «Mercury»: 730.000 pesetas.

Sierra, cinta alternativa, marca «Unico»: 230.000 pesetas.

Sierra cinta, marca «Sangu»: 240.000 pesetas.

Cepillo puente, sistema hidráulico: 1.200.000 pesetas.

Noventa unidades saneado aleta, trasero izquierdo del «Seab» 124 y 1.430: 630.000 pesetas.

Trescientas sesenta unidades saneado aleta, delantero izquierdo del «Renault» 12: 2.700.000 pesetas.

Cuatrocientas dieciséis unidades saneado aleta, delantero derecho del «Renault» 12: 3.450.000 pesetas.

Electrosmeriladora, número de registro 59.333: 200.000 pesetas.

Total: 10.280.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 27 de octubre de 1988, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 3 de noviembre de 1988, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1988, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle Ausias March, 22, Alboraya, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José María Ordeig Fos.—6.843-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José Montiel González, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 73/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Ponce Riaza, Procurador de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra la también Entidad «El Mayorazgo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 16.589.236 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la Entidad demandada y que después se dirá, por primera vez, segunda, en caso de que resultare desierta, y tercera, para el caso de que resultare desierta la segunda, a celebrar en la Sala Audiencia, a las once horas de su mañana, los días 28 de octubre, 24 de noviembre y 23 de diciembre, que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. 800 dotaciones de agua de la Sociedad «Ascoy, Sociedad Anónima», hoy «Riegos del Suoreste, Sociedad Anónima», procedentes del pozo Vascongadas, que les corresponde, por escritura pública de fecha 3 de enero de 1983, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza. Valoradas en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—6.832-A.

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra don José Antonio Guerrero Belmonte y don Juan Naharro

Corillas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 y 29 de noviembre y 29 de diciembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Dos quintas partes de vivienda en la ciudad de Albacete, sita en calle Pedro Coca, 83; de 89 metros cuadrados. Inscrita al libro 128/3, folio 209, finca 8.462. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2. Dos quintas partes de local en la ciudad de Albacete, sito en calle Pedro Coca, 83; de 190 metros cuadrados. Inscrito al libro 128/3, folio 182, finca 8.450. Valorado en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

3. Un tercio de vivienda en la ciudad de Albacete, sita en calle Luis Badía, 83; de 89 metros cuadrados. Inscrito al libro 128/3, folio 225, finca 8.470. Valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. Un tercio de local en calle Pedro Coca, de esta ciudad; de 40 metros cuadrados. Inscrito al libro 278/3, folio 22, finca 17.550. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

5. Un tercio de vivienda en calle Octavio Cuartero, 60. Inscrita al libro 279/3, folio 66, finca 15.258; de 150,64 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—6.831-A.

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Enrique Llácer Sancho, María Ageda Linares Palma, Santiago Santonja Pérez, María Luisa Moltó Monterde, Luis Climent Vilanova, Concepción Richart Reig, Ana Pérez Serra, Juan Alzina Berenguer, María Torregrosa Pérez, sobre reclamación de 4.400.000 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas, presupuestas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que

se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre de 1988, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 13 de diciembre de 1988 y 11 de enero de 1989, a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Enrique Llácer Sancho y doña María Ageda Linares Palma:

1.º Urbana, sita en Alcoy, en calle Oliver, número 57, componente 5. Vivienda en segunda planta alta, derecha puerta 4; con una superficie construida de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 36, tomo 935, libro 618, finca número 28.868, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2.º Urbana, sita en Alcoy, en calle Oliver, número 57, componente 6. Vivienda en segunda planta alta, izquierda puerta 5; con una superficie construida de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 38, tomo 935, libro 618, finca número 28.869, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Santiago Santonja Pérez y doña María Luisa Moltó Monterde:

1.º Urbana, sita en Alcoy, en calle Valencia, número 15, chaflán a la de Lepanto, número 4, componente 27. Vivienda del piso 7.º, situada a la parte izquierda, tipo A; con una superficie construida de 134,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 26, tomo 677, libro 409, finca número 26.868, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

2.º Urbana. Solar situado en la manzana comprendida entre las calles de Valencia, Lepanto y Entenza, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 3.184,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad a los folios 86 y 100 de los tomos 830 y 843 del archivo, libro 535 del Ayuntamiento de Alcoy, finca número 26.495, inscripciones novena y decimocuarta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Propiedad de don Luis Climent Vilanova y doña Concepción Richart Reig:

Urbana, sita en Alcoy, en calle Valencia, número 15, chaflán a la de Lepanto, número 4, componente 28. Vivienda del piso 7.º, situada a la parte derecha, tipo B; con una superficie construida de 130,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 29, tomo 677, libro 409, finca número 20.870, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Pérez Serra:

1.º Urbana, sita en Alcoy, en calle Valencia, número 10, componente 10. Vivienda del piso 4.º, situada a la parte izquierda, tipo B. Tiene los trasteros números 4 y 5; con una superficie construida de 104,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 1 del tomo 757, libro 474, finca número 20.652, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

2.º Urbana. Una participación indivisa de 1.819 millonésimas, sita en Alcoy en la manzana comprendida entre las calles de Valencia, Lepanto y doña Saurina de Entenza, descripción de un solar, con una superficie de 3.184,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 86, tomo 830, libro 535, finca número 26.495, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Alzina Berenguer y doña María Torregrosa Pérez:

1.º Urbana, una tercera parte indivisa, sita en Alcoy, callejón sin nombre, a espaldas a la calle Doctor Sempere, sin número de policía, componente 5. Local en planta primera, con una superficie de 249,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 44, tomo 778, libro 492, finca número 17.784, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

2.º Urbana, sita en Alcoy, en calle Onofre Jordá, número 2, componente 8. Vivienda en séptima planta alta, puerta 7, tiene el trastero número 6; con una superficie de 133,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 138, tomo 779, libro 493, finca número 25.650, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de julio de 1988.—El Juez, Javier Izquierdo Fraile.—El Secretario.—12.916-C.

ALMERIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 93 de 1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don José Luis López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de noviembre de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de enero de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o

acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Suerte de tierra en término del Ejido (Dalias), en la Marina; paraje nombrado Puesto de Juárez, de Criado o del Llano de la Marina y Corral de la Viuda; de cabida, 1,40 hectáreas. Linda: Norte, terrenos de IRYDA, adjudicados a don Antonio Rivera; sur, carretera de IRYDA; este, finca matriz y don Antonio Catena Castro; canalilla del IRYDA, por medio, y oeste, don Juan Antonio López Rodríguez. Inscrita al folio 136, del tomo 1.188 del archivo general, libro 465 del Ayuntamiento del Ejido, finca número 38.937.

Valor esta finca en 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-12.944-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 30/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter), representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes, especialmente hipotecados por don Carlos Javier Martínez Levy y doña Josefá Pérez González, vecinos de Carboneras, Bajada al Mar, sin número, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.000.000 de pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 20 de octubre de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio de dos plantas, con superficie total construida de 314,88 metros cuadrados. La planta baja, destinada a local comercial y con superficie construida de 148,23 metros, con acceso independiente desde la calle Bajada del Mar, el resto de la superficie de dicha planta, o sea, 21,27 metros se destina a hall y descanso de escaleras a la planta primera, que es una vivienda, con una superficie construida de 166,65 metros, que se compone de cocina, comedor, salita estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos patios. Dicha finca se ha construido dentro de una parcela de 170,10 metros, que linda: Norte, Pedro Ruiz Aguado; sur, Pedro Vicente Belmonte; este, Victoriano Montore Montore, y este, calle Bajada al Mar. Inscrita Registro Propiedad de Vera, tomo 859, libro 64, folio 73, finca 5.065, título. Pericialmente tasada, a efectos ejecución, en 9.853.930 pesetas.

Dado en Almería a 30 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.943-C.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Aranjuez, en resolución del día de la fecha, en los autos de juicio de separación DA 5.^a, que se tramitan en este Juzgado con el número 412/1988, en que es demandante María Fernández Sánchez, representada por el Procurador señor García Longoria, contra don Manuel Fernández Fernández, el cual se encuentra en ignorado paradero, se empieza al mismo para que, en el término de veinte días improrrogables, comparezca en autos y conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción, representado por Procurador y bajo dirección de Letrado en ejercicio, estando las copias de la demanda y documentos a su disposición en este Juzgado, y previniéndole que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle, ni oírle y haciéndole las sucesivas notificaciones en estrados del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento en forma del demandado referido, expido el presente en Aranjuez a 2 de septiembre de 1988.-La Secretaria.-13.509-E.

BADAJOZ

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Badajoz y su partido, en las diligencias previas números 2.068/1987, seguidas por robo con intimidación, se cita a Joaquín Martínez Sánchez y a Francisco Botello Gómez, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que si no comparecieran ni alegasen justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirvan las citaciones en forma a Joaquín Martínez Sánchez y a Francisco Botello Gómez, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Badajoz a 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.511-E.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Fer-Crom, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.030.000 pesetas para el lote primero (entidad registral 3.442) y 3.040.000 pesetas para el lote segundo (entidad registral 3.443), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 29 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 27 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Entidad número cuatro.-Piso entre-suelo, puerta primera, de la casa de la calle Roger, 38,

de Barcelona. Consta de recibidor, comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.138, libro 74 de Sants, folio 10, finca 40.003, continuada en el número 3.442.

Lote segundo: Entidad número cinco.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la misma casa que la anterior. Consta de recibidor, comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo. Mide 51 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.138, libro 74 de Sants, folio 11, finca 40.005, continuada con el número 3.443.

Valoradas en la suma de 3.030.000 pesetas (lote primero) y 3.040.000 pesetas (lote segundo).

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.921-C.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 665/1987 (Sección Cuatro), a instancia de «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Teresa Mancobo González y don Agapito García Díaz, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 17 de octubre, a las diez horas; y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 19 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate; y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera

de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una nave industrial (en construcción), en término municipal de Millanes (Cáceres), para la instalación de un taller destinado a la reparación de vehículos en todas sus ramas; es decir, mecánica en general, chapa, pintura y electricidad. Consta de una sola planta, con una superficie solar de 648 metros cuadrados. Dicha edificación se está construyendo sobre la siguiente parcela: Porción de terreno procedente de la dehesa denominada La Galapaguera, de cabida 27 áreas 50 centiáreas; que linda: al norte, con la carretera N-V, Madrid-Lisboa; sur, camino de los Herreros; este, finca propiedad de Urbano García Díaz, y oeste, finca de Adolfo Alcalde y García de la Infanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmaral de la Mata al tomo 715 del archivo, libro 9 de Millanes, folio 185, finca número 1.099 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga.—El Secretario.—4.418-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Germán Pérez Pérez y don Manuel Pérez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por lotes separados y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 3.920.000 pesetas; segundo lote, 5.390.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Local comercial, en planta baja, de la casa número 40, en la calle Juegos Florales, de Badalona. Mide una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca; al sur, con finca de que procede; al este, con Tomás Madrid; al oeste, con calle de su situación; por debajo, con el terreno, y por arriba, con el piso entresuelo. Cuota de participación 16,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.152, libro 1.089, folio 214, finca número 71.218, hoy número 820.

Segundo lote: Vivienda puerta única, en la planta entresuelo del inmueble número 40, de la calle Juegos Florales, de Badalona. Mide una superficie de 140 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda: Al norte, con resto de finca; al sur, con finca de que procede; al este, con Tomás Madrid; al oeste, con calle de su situación; por abajo, con la entidad número 1, y por arriba, con las entidades 3 y 4. Coeficiente de participación 16,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 2.152, libro 1.089 de Badalona, folio 211, finca número 71.216, actualmente número 828.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.868-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 917/1980-4, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ruiz Zambrano y en ejecución de sentencia dictada, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote 7.900.000 pesetas.

Segundo lote: 91.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote:

Urbana cuatro, piso primero, puerta segunda, que es entidad número cuatro, en la planta tercera de la casa número 2 de la calle Copérnico y número 90, antes 92, de la calle General Mitre, de esta ciudad, destinado a vivienda, que se compone de recibidor, hall, pasillos, comedor, cocina, office, lavadero, cinco dormitorios, uno para el servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo para el servicio y terrazas. Tiene una superficie de 166 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 126 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y 39 metros 80 decímetros cuadrados a la terraza, enclavada encima de la habitación de la portería. Linda: Frente, norte, con la calle de Copérnico y parte con el rellano de montacargas; izquierda, entrando, este, con finca de Dolores Marsams y otros, mediante patio y con la proyección vertical de la habitación de la portería; derecha, oeste, con el piso primero primera, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene su entrada principal, caja del ascensor, rellano del montacargas por donde tiene acceso el servicio; espalda, sur, con la casa número 90 de la ronda General Mitre y con la proyección vertical de la habitación de la portería; debajo, con la tienda segunda, y encima, con el piso segundo segunda. Coeficiente: Siete enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 406 de San Gervasio, folio 128, finca número 17.881-N, inscripción segunda.

Segundo lote:

Una rinconera en madera blanca y armarios en la parte baja.
Una consola en madera blanca con mármol y dos sillones haciendo juego tapizados en rojo.
Un taburete largo en madera.
Dos sofás de dos cuerpos cada uno, tapizados en azul.
Pared con estanterías varias y anuncios en la parte inferior.
Un cuadro representando una marina, firmado por Santillana.
Una mesa centro con sobre de mármol.
Una televisión, marca «Elbe», portátil.
Una nevera, marca «Fagor», tres estrellas.
Una nevera, marca «Kelvinator», tres puertas.
Una mesa de comedor.
Una bicicleta estática, modelo BH.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.426-16.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, contra don Jaime Olivella Oliver, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 20 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 20 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1 en planta baja interior. Tienda A, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente principal a la avenida de José Molins y otros frentes a las calles Monrás y Ampurdán. Tiene su entrada por la calle Monrás, y consta de tienda y aseo; ocupa una superficie de 166 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, considerando tal el viento de la calle Monrás con dicha calle; por la derecha, entrando, este, con la tienda B y en una pequeña parte con la calle C; por la izquierda, oeste, con vestibulo de entrada a plantas superiores, y por el fondo, norte, con la tienda F. Lindando además, por abajo, con el suelo, y por arriba, con los pisos entresuelo A y B. Cuota 2,23 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 433, libro 433 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 194, finca número 32.269, inscripción 3.ª de hipoteca de fecha 14 de febrero de 1983.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.833-A.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 0070/1985 (Sección A), promovidos por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra doña María Victoria Otegui Aramburu, don Juan Antonio Camps Codina y «Laboratorio Fitoquímico Camps y Compañía, Sociedad Limitada», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 3 de noviembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 2 de diciembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en el término de Caovellas; de superficie 356 metros cuadrados, equivalentes a 9.636 palmos cuadrados. Linda: Al este, con calle sin nombre; al sur, en línea de 16,20 metros, con Ramón Palau; al oeste, en línea de 25,30 metros, con Esteban Pujol y Magdalena Alonso; al norte, en línea de 18,85 metros, con Angalá Ollé. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.029, folio 40, finca 4.291.

2. Urbana.—Solar edificable en el término de Canovellas; ocupa una superficie de 588 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 33,60 metros, con el antiguo camino de Liissa de Munt; sur, en una línea de 18,90 metros, con finca de que ésta se segregó; este, en una línea de 22,90 metros, con carretera de urbanización, y oeste, en una línea de 26,40 metros, con la referida finca matriz de que se segregó. En dicho terreno existe construida una casa-torre, sita en término municipal de Canovellas, calle San Gervasio, número 124, con vuelta al camino de Liissa de Munt, compuesta de planta semisótano, integrada por dos garajes, trastero y servicio, con acceso independiente por su fachada este y planta baja destinada a vivienda unifamiliar, con acceso principal por su acceso sur y secundario por el norte, mediante escalera de jardín. Ocupa una superficie de planta semisótano de 90 metros 46 decímetros cuadrados y la planta baja de 10 metros cuadrados, lo que

totaliza una superficie edificada de 194 metros 44 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 642, finca 1.933.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de: Lote 1, 2.000.000 de pesetas; lote 2, 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—4.427-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1987-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Prats Sans y Esperanza Valls Matas, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de octubre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.460.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar en tercera el día 14 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Juan Prats Sans y Esperanza Valls Matas la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Una casa de un cuerpo, con un pequeño patio al detrás de la misma, sita en la villa de Olesa de Montserrat, calle o riera de Ballbe, señalada con el número 15 bis, no constando en el título su medida superficial, pero según reciente medición ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas 75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la riera de Ballbe; por la derecha, con casa de Juan Durán y Ubach; por la izquierda, con la casa número 15, de Pedro Comadrán Carreras, y por la espalda, con casa y terreno del predicho Juan Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.007, libro 179 de Olesa de Montserrat, folio 94, finca 843-N, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.938-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Segunda, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1988, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Ignacio Duten Allende y María Rosario Muriello Cacicedo, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 19 de octubre, a las once treinta horas; para la segunda, el día 23 de noviembre, a las once horas, y para la tercera, el día 9 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 414), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 8.110.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 6.082.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Máximo Aguirre, número 26, cuarto, centro derecha, de Las Arenas. Valorada en 7.810.000 pesetas.

Garaje, una parte indivisa de 3/237 del semisótano del mismo inmueble. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—12.940-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 491/1984, se tramita juicio de menor cuantía a instancia del Procurador señor Merino Rivero, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de calle Argentina, número 22, contra doña Adriana Esteban Pérez, vecina de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, segunda y tercera, en su

caso, por término de veinte días, precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

1. Urbana: Piso tipo vivienda F, en planta tercera, número 22 de la calle República Argentina de Cáceres.

2. Urbana: Piso tipo vivienda E, en planta tercera, número 22 de la calle República Argentina de Cáceres.

Tasados pericialmente en las sumas de 3.600.000 pesetas y 4.050.000 pesetas, respectivamente.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 1 de noviembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 1 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 3 de enero, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la misma hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado, en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales-Juez.—El Secretario.—4.431-10.

DENIA

Edictos

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Denia (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 91/88 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Industrias Afrasa, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pastor Pérez y don Carlos Pastor Moll, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe.

Teniendo lugar dicha subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura hipotecaria.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se celebrará el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la que servirá el 75 por 100 del tipo por el que salió la primera.

En la tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, se celebrará el próximo día 23 de diciembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la partida Cueva, en el término de Benidolig, de cabida 57 áreas 50 centiáreas, lindante: Al norte, resto de la finca matriz y finca de don Fernando Mengual Tavernes; sur, camino Buscana; este, Mauricio Cart, y oeste, con la de Carlos Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 30, libro 15, folio 3, finca 1.570, parcelas 52, 53, 54, 55 y 56.

Siendo el tipo de la subasta de 6.500.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Denia a 8 de julio de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—12.918-C.

★

Don Miguel Fernández Demarcos y Morales, Juez de Instrucción número 1, en funciones del número 2 de la ciudad de Denia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 2.009/1987, sobre robo, en las que, dado el paradero desconocido del presunto perjudicado don Roger Watkins, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de 30 de agosto de 1988, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Denia a 30 de agosto 1988.—El Juez, don Miguel Fernández de Marcos y Morales.—La Secretaria, doña Francisca Tomás Llavador.—13.510-E.

GIRONA

Edicto

Doña Olatz Aizpurua Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el derecho de justicia gratuita, contra «Cercle Cultural Colomec», número 146/1987, y por medio del presente edicto se

saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 45.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 34.125.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, para la segunda, el día 13 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, y para la tercera el día 31 de enero próximo y hora de las diez treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Pieza de tierra solar, en término de Santa Coloma de Farners, de figura casi rectangular, y de superficie 3.132 metros 48 decímetros cuadrados, debido a viales. Linda: Al frente, norte, calle de la Malva; derecha, entrando, parcela segregada, en parte, y en parte, calle San Jaime; izquierda, calle Francisco Moragas; fondo sur, herederos de Francisco Planas Corominas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.330, libro 116, folio 142, finca número 3.700.

Dado en Girona a 26 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurua Biurrarena.—6.838-A.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 206/1985, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Joaquín Vallecillos Miranda, domiciliado en Bejarín (Granada), calle Iglesia, sin número.

Primera subasta: Día 30 de noviembre de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 16 de enero de 1989, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 15 de febrero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, cumplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela de tierra de riego en la calzada del Tesorillo, paraje del Soto, término de Guadix. De cabida 82 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Cándido Rueda Martos; sur, Miguel Amezcua; este, Juan Cárdenas, y oeste, Juan Rega. Inscrita al folio 147 vuelto del libro 252 de Guadix, finca número 8.434, inscripción tercera. Valorada en 1.653.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de riego en la cañada del Tesorillo, pago del Soto, término de Guadix. La constituyen varios pedazos. Su extensión superficial es la de 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Sobrina; este, Cándida y María Rueda Marcos; sur, Miguel Amezcua Martos, y oeste, Miguel Amezcua Martos y Cándida Rueda. Inscrita al folio 48 vuelto del libro 191 de Guadix, finca número 9.462, inscripción tercera. Valorada en 1.458.000 pesetas.

3. Parcela de tierra de riego en el pago de cañada del Tesorillo, sito en término de Guadix, con olivos. De cabida 1 hectárea 3 áreas 58 centiáreas 12 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia de Sobrina; sur, Joaquín Vallecillos Miranda; este, María Rueda Marcos, y oeste, Adela Rueda Marcos. Inscrita al folio 33, del libro 273 de Guadix, finca número 17.112, inscripción segunda. Valorada en 2.082.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.835-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.251/1982, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Francisco Lozano Valero y otros.

Primera subasta: Día 24 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Edificio en calle Majada de Dehesas de Guadix. Consta de dos plantas. En la primera o baja existe un local comercial con una superficie construida de 24 metros 30 decímetros cuadrados, portal de entrada, escaleras de acceso a la planta superior y una vivienda tipo A, con una superficie construida de 100 metros 76 decímetros cuadrados, y en la planta segunda, una vivienda tipo B, con una superficie construida de 101 metros 21 decímetros cuadrados. Incripciones primera y segunda de la finca 537, al folio 247 y 247 vuelto del libro 9 de Dehesas. Ha sido valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.925-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 516/1987, a instancia de «Alvarez Diaz e Hijos, Sociedad Anónima», contra «Promociones La Herradura, Sociedad Anónima».

Primera subasta: El día 8 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Piso primero, tipo D, enclavado en la primera planta de alzado del edificio en construcción denominado B, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar, con una superficie construida de 82 metros cuadrados. Ha sido valorado en 2.000.000 de pesetas.

2.º Piso cuarto, tipo D, enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción denominado B, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar, con una superficie construida de 82 metros cuadrados. Ha sido valorado en 2.000.000 de pesetas.

3.º Piso tercero, tipo E, enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción denomi-

nado B, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar, con una superficie construida de 106,39 metros cuadrados. Ha sido valorado en 2.300.000 de pesetas.

4.º Piso cuarto, tipo E, enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción denominado B, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar, con una superficie construida de 106,39 metros cuadrados. Ha sido valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.912-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 911 de 1987, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Romero Redondo y doña María Pino Espigares, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Piso, letra A, en segunda planta, alta, del edificio sito en Granada, calle Emperatriz Eugenia, 33, hoy 15; con una superficie de 140,98 metros cuadrados construidos, y 111 útiles, finca registral número 7.898. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.903-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.036 de 1985, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima».

contra don Melchor Ramos Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Mitad indivisa de casa, sita en calle Tabernica, sin número, Callejón de las Almazaras, de Baza, destinada la planta baja a almazara; con una superficie de 801,2 metros cuadrados, finca registral 15.748. Valorada dicha mitad en 8.000.000 de pesetas.

2. Cuatro fanegas de tierra secano, equivalentes a 2 hectáreas 54 áreas 86 centiáreas, sita en Tomillares y Carril de los Ganados, del término de Baza, finca registral 753. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Tierra de riego, en Camino de Cortes y Tomillares, del término de Baza; superficie de 2 hectáreas 83 áreas 54 centiáreas, finca registral 751. Valorada en 3.150.000 pesetas.

4. Tierra de secano, sita en pago de Tomillares de Baza; con una extensión superficial de 1 hectárea 65 áreas 54 centiáreas, finca registral 755. Valorada en 850.000 pesetas.

5. Tierra de riego, en pago de Tomillares; de superficie 1 hectárea 10 áreas 32 centiáreas, finca registral 6.545. Valorada en 1.450.000 pesetas.

6. Redonda de tierra, en pago de Copetín y Tomillares, paraje Cañada del Algibe, de Baza; superficie de 10 hectáreas 37 áreas 84 centiáreas, finca registral 749. Valorada en 4.500.000 pesetas.

7. Tierra, al sitio de Tomillares, de riego eventual; con una superficie de 6 hectáreas 79 áreas 33 centiáreas, finca registral 913. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.907-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada:

Hace saber: Que el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin

sujeción a tipo, para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en autos de juicio ejecutivo número 534/1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martín Torres y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Piso segundo A del edificio en pago de las heras, del pueblo de Otura, con superficie construida de 105,35 metros cuadrados, y útil de 82,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.187, folio 71, finca número 3.690. Ha sido valorada en 3.675.000 pesetas.

2. Casa en término de Otura, hoy calle General Queipo de Llano, número 2, compuesta de dos cuerpos de alzada, que se eleva sobre planta de 68,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 613, folio 85, finca número 1.819. Ha sido valorada en 4.812.500 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.913-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 18 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta.—En su caso. Se celebrará el día 16 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta.—En su caso. Se celebrará el día 16 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número uno de los elementos individuales, sito en la planta baja del edificio de cinco plantas de la calle Conde Villamonte de Almería, cuyo local tiene una superficie construida de 256 metros 27 decímetros cuadrados, con cuatro puertas de entrada a la calle Conde Villamonte, lindante o este, la expresada calle; derecha, entrando o norte, de Francisco Sánchez

Garcaí y Angel Sánchez Ortega; izquierda o sur, de Antonio Ortega Peralta, y fondo, y oeste, traseras de casas de la calle del Cucarro. Finca número 7.470. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.408.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.837-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.319/1981, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Miranda López y otro.

Primera subasta: Día 24 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 22 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 23 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Casa en Granada, cuesta de los Vergeles, 21 antiguo, con dos cuerpos de alzado. Inscrita al libro 892 de Granada, folio 162, finca número 44.754, antes número 30.735, anotación letra B. Ha sido valorada en 1.900.000 pesetas.

2.º Piso 7.º C, del edificio en Granada, calle Azorin, número 8, con una superficie de 87 metros 21 decímetros cuadrados, destinado a vivienda con varias habitaciones y servicios. Finca número 6.555. Ha sido valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.834-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.369/84, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Arturo Moreno Guzmán y otra.

Primera subasta: Día 28 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta.—En su caso. Se celebrará el día 19 de enero, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta.—En su caso. Se celebrará el día 20 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Local comercial en planta baja, en Motril, calle Pedro Victoria, sin número, designado con el número 1A entre los que integran la comunidad, con una superficie de 72 metros 31 decímetros cuadrados. Finca número 1.443. Ha sido valorada en 5.040.000 pesetas.

2.º Piso primero izquierda en la planta segunda de un edificio de doce plantas, en Motril, pasaje Huerta de la Condesa, calle Antonio García Rodríguez Acosta. Es del tipó A, con una superficie de 137 metros 3 decímetros cuadrados; consta de hall distribuidor, despacho, estar comedor, cocina, despensa, dos cuartos de baño, terrazas cubiertas, seis dormitorios y ropero. Finca número 1.445. Ha sido valorada en 8.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.836-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 323/87, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Alvarez Alfaro y otra.

Primera subasta: Día 10 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso. Se celebrará el día 12 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: En su caso. Se celebrará el día 10 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de edificio en Guadix, calle Alvaro de Bazán, sobre solar de 159 metros 96 decímetros cuadrados, con tres plantas, con bajo comercial y dos plantas destinadas a vivienda. Finca número 13.444. Ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de solar en calle Lepanto de Guadix, sobre el cual se encuentran construidos bajos comerciales y estructura para levantar dos plantas, su superficie es de 560 metros cuadrados. Finca número 14.747. Ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.901-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 899/1987, seguidos a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Aranda y doña María Muñoz Espinosa.

Primera subasta: Día 13 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de enero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cedero a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Urbana: Terreno destinado a solar, en el sitio de la Viña, pago del Aguadero, en término de Torre Cardela; con una superficie de 100 metros cuadrados; que linda: Al sur, hermanos Ocón Fernández; al este, Manuel Fernández Aranda; al oeste, Manuel Fernández García, y al norte, termina en vértice del triángulo que forma esta finca. Inscrita al folio 7.º del libro 11 de Torre Cardela, finca número 800, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

2.ª La nuda propiedad de urbana: Trozo de terreno destinado a solar para edificar en el sitio de Viñas y Neveras, en término de Torre Cardela; con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Vilchez a Almería; al sur, con edificaciones de los hermanos Ocón Fernández y con calle en proyecto de 8 metros de ancho; al este, con edificación de Antonio Espinosa Sastres, y al oeste, finca de Manuel Fernández Aranda. Inscrita al folio 78 del libro 18 de Torre Cardela, finca número 1.611, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.ª Urbana número 55: Piso tercero, tipo B, en la planta tercera de alzado del edificio en Granada, denominado «Burdeos», en el camino de Ronda, sin número, con acceso por la escalera número 4 del portal B. Ocupa una superficie total construida de

123 metros cuadrados. Cuota: 1,9 por 100. Inscrita al folio 43, libro 361 del Registro número 7 de Granada, finca número 7.063, antes 45.721. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.906-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.023/1987, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don José Cucharero Ayllón y otra.

Primera subasta: Día 4 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa en Maracena, barriada de San Nicolás, demarcada con el número 2, actualmente el número 8, con una sola planta de alzado: superficie de 135 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son construidos y resto patio y jardín. Finca número 4.597. Ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Piso tercero A, en planta cuarta de edificio en Maracena, calle Era Baja, sin número; con superficie de 104,77 metros cuadrados. Finca número 5.026. Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.905-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comisario de la Quebra de la Compañía mercantil «Yesos del Guadalete, Sociedad Anónima», en los autos de juicio universal, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 178/1979, se ha dictado, con fecha 1 de septiembre de 1988, providencia ordenando la venta en públicas subastas, término de veinte días, respecto a los bienes raíces y bienes muebles de la Sociedad quebrada que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de noviembre del corriente año.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si no hubiese postura admisible se celebrará.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre del corriente año.

En ésta, las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación.

Bienes objeto de la subasta

I. Obra civil:

Nave principal: 26.550.000 pesetas.

Estructura metálica en nave de dos aguas con cubiertas de fibrocemento de 36 metros de luz y 60,60 metros de longitud (2.182 metros cuadrados), con inclusión de movimiento de tierras, hormigones, albañilería, solados, cimentaciones, cerrajería y carpintería metálica, fontanería, sanitarios, vidriería, etcétera.

Edificio de oficinas: 3.225.139 pesetas.

Planta baja de 292 metros cuadrados de superficie, con cubierta «a la andaluza», de calidad media en general, comprendiendo tres despachos, un laboratorio, aseos, comedor, botiquín, vestuarios y control de báscula. Estructura metálica, hormigones, forjados, albañilería, solados, alicatos, carpintería, cerrajería, fontanería, vidriería y pintura.

Obra civil para maquinaria, instalaciones y dependencias auxiliares: 9.075.800 pesetas.

Comprende cimentación, anclaje y acabado para 11 silos, dos hornos de yesos, y un horno de escayola, 10 elevadores, un triturador secundario, siete molinos, un muelle de carga y una cámara decantadora. Asimismo, hemos de incluir canalizaciones en solera para sinfines y líneas eléctricas.

Por otra parte, como dependencias auxiliares tenemos: Una caseta para el grupo electrogeno, taller de mantenimiento, aseos, oficina de nave y obra civil de seis cuadros eléctricos.

Urbanización: 7.579.032 pesetas.

Comprende 4.738 metros cuadrados de asfalto, 325 metros cuadrados de acerado «chino lavado», 782 metros de bordillo y 800 metros cuadrados de zona ajardinada.

Explanación y pavimentación, red de alcantarillado, red de agua y riego, instalación para fuel-oil y depuradora.

Cerramientos de fincas, báscula y obra civil de la cantera: 3.528.000 pesetas.

Comprende báscula de 40 toneladas métricas, con foso y obra civil auxiliar, cerramientos de toda la finca, cimentación de la machacadora e instalaciones auxiliares de cantera y caseta del compresor.

II. Maquinaria e instalaciones:

GFH-10. Cantera:

Compresor «Atlas-Copco».

Vagón y perforador «Atlas-Copco».

Alimentador «Grizle» y triturador primario «Grainier» con zaranda y cintas.

Tolva de 40 metros cúbicos y complementos.

Bulldozer CAT-D-Y.

Pala cargadora CAT-90.

Tolva rectora y alimentador.

Cinta transportadora de 60 metros y detector.

Triturador secundario «Titán».
Elevador a vasos de 30 metros.
Caja metálica para elevador de 30 metros.
Tres cintas transportadoras de 0,5 metros, con 4, 6 y 10 metros de largos.
Un silo de 300 metros cúbicos, aproximadamente 370 toneladas.
Dos silos de 200 metros cúbicos, aproximadamente 250 toneladas.
Conjunto de motores, poleas y otros dispositivos.
Instalaciones complementarias, portes, embalajes, seguros, etcétera.

GFH-20. Hornos de yeso:

Dos dosificadores a peso continuo.
Dos vibradores.
Dos cribas con vibradores y molinos de rodillos.
Dos cintas transportadoras de 14,5 metros.
Dos hornos rotatorios «Aramir»; pirómetros, registradores, equipos de aspiración e instalación de quemador.
Dos equipos aislantes.
Equipo cámara recolectora.
Dos roscas transportadoras de 0,3 metros y 14 metros de largo.
Dos dosificadores para el yeso.
Dos elevadores a vasos de 17 metros.
Dos cajas metálicas para los elevadores.
Un silo de 200 metros cúbicos, aproximadamente 250 toneladas.
Dos silos de 150 metros cúbicos, aproximadamente 200 toneladas.
Refractarios de los hornos.
Tres extractores celulares.
Rosca transportadora de yeso del silo de 150 metros cúbicos al molino.
Dos molinos de finos.
Dos roscas transportadoras de 0,3 metros y 11 metros de largo.
Dos elevadores a vasos de 24 metros.
Dos cajas metálicas para los elevadores.
Dos tramos de aerodeslizador de seis metros.
Tres silos de 200 metros cúbicos, aproximadamente 250 toneladas.
Conjunto de motores, poleas y otros dispositivos.
Instalaciones complementarias, portes, embalajes, seguros, etc., y montajes.

GFH-21. Hornos de escayola:

Un dosificador a peso continuo.
Un vibrador.
Una criba vibrante y molino de rodillos.
Un transportador de cinta.
Un elevador de 10 metros completo.
Un horno «Grelbin», recuperador, anclajes, alimentación, extracción, soportes, refractarios, equipo de combustión y control.
Lanzador, distribuidor y obturador.
Elevador a vasos de 17 metros.
Caja metálica para el elevador.
Un silo de 200 metros cúbicos, aproximadamente 250 toneladas.
Un extractor y sinfín de distribución.
Dos molinos de escayola.
Una rosca transportadora de 0,3 metros y 11 metros de largo.
Un elevador a vasos de 24 metros.
Una caja metálica.
Un silo de 200 metros cúbicos, aproximadamente 250 toneladas.
Conjunto de motores, poleas y otros dispositivos.
Instalaciones complementarias, montaje, portes, embalajes, etcétera.
Equipo salida a granel.

GFH-30. Ensacado:

Dispositivos de descarga de silos (roscas, bocas, elevadores, aire comprimido, emulsionadores, etc.).
Dos tolvas de alimentación ensacadora.
Dos ensacadoras y elementos complementarios.
Dos sinfines de recogida de yeso y escayola y complementos.
Dos cintas transportadoras de yeso y escayola.
Conjunto de motores, poleas y otros dispositivos.
Instalaciones complementarias, portes, embalajes, etc., montaje.

Instalación eléctrica:

Comprende dos casetas de transformación, transformadores, grupo electrógeno, línea de alta tensión, cuadro general y cuadros eléctricos de control para las tres líneas de fabricación, sección de crudo, ensacado y emergencia, líneas de distribución y alimentación, pararrayos, etcétera.

Instalación de fuel-oil:

Comprende cuatro depósitos de 75.000 litros, cada uno de capacidad, un depósito nodriza de 5.000 litros, tuberías, bombas, resistencias y aparatos de control.

Total valoración de maquinaria e instalaciones: 20.000.000 de pesetas.

III. Fincas rústicas:

Suerte de tierra al sitio de Torreceira y Entrechuelos, con superficie de 23 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 345, folio 17 vuelto, finca número 10.399, inscripción octava. Valorada en 4.612.700 pesetas.

Parcela de terreno en el pago de «Pinola», conocida por «Cerro de la Batida o del Yeso», en este término, de 7 hectáreas 64 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 99, folio 82 vuelto, finca número 12.280, inscripción sexta. Valorada en 1.230.100 pesetas.
Total: 5.842.800 pesetas.

Dadas las especiales circunstancias que inciden en los bienes anteriormente descritos, que constituyen una unidad fabril que podría ser objeto, en un futuro, de explotación, los bienes salen a pública subasta como si se tratase de un solo y determinado bien, sirviendo de tipo para la subasta el avalúo fijado en los informes periciales, ascendente a la cifra de 75.759.971 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—12.935-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 353/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sagrario Fernández Graell, contra Remigio Piñol Corbella, en reclamación, de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se

señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de diciembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1989, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1989, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, en término de Palau de Anglesola, partida Tossal Roig, de extensión una hectárea 43 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, camino de la Baladruga; sur, porción segregada y vendida a José Clave Florerachs y otros; este, viuda de Francisco Balcells, y oeste, José Pou Castelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 3, tomo 1.644, libro 21 de Palau de Anglesola, folio 22, finca 343.

Pieza de tierra, en término de Palau de Anglesola, partida Balsa Dolça, de cabida 6 porcas, o sea, 21 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, canal de Urgel; sur, Buenaventura Villagrasa; oeste, dicho Villagrasa, y este, Ramón Pou. Inscrita en el Registro número 3 de Lérida, tomo 1.644, libro 21, folio 25, finca 833.

Pieza de tierra, en término de Novella, municipio de Vilasana, partida de la Carretera, de superficie una hectárea 40 áreas y ocho centiáreas. Linda: al norte, Esteban Roca; sur, herederos de Josefa Xammar, Estecarrerada, y oeste, camino vecinal. Inscrita al tomo 1.598, libro 32, de Castellno de Seana, folio 118, finca 880.

Pieza de tierra en Palau de Anglesola, partida Ampriu o eras, de superficie 84 áreas, linda: Al norte, germino de Gaten; sur, camino de Lérida; este, Antonio Huguet, y oeste, viuda de José Antonio Pou. Inscrita al libro 1.644, libro 21 de Palau de Anglesola, folio 28, finca 776.

Pieza de tierra, en término de Palau de Anglesola, partida Ampriu, de 95 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, Antonio, camino que va a Lérida; este, Simón Torra, y oeste, la finca anterior. Inscrita al tomo 1.644, libro 21 de Palau de Anglesola, folio 31, finca 658. Registral 343. Valorada en 2.435.000 pesetas.

Registral 833. Valorada en 370.000 pesetas.

Registral 776. Valorada en 1.425.000 pesetas.

Registral 658. Valorada en 1.615.000 pesetas.

Dado en Lérida a 9 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.923-C.

Rectificación de edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lérida:

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0353/87, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Remigio Piñol Corbella, he acordado por resolución de esta fecha rectificar el edicto de subasta publicado en su día y dimamante de los propios autos en el sentido de que la valoración de la finca registral número 343 no es la de 42.435.000 pesetas, como consta, sino la de 2.435.000 pesetas y la valoración de la finca registral número 880 omitida en el propio edicto es de 2.375.000 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de julio de 1988.—El Secretario.—12.924-C.

LOJA

Edicto

Don Ismael Kirán Ordaz, Juez de Distrito, en funciones, de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrán lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/85, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Villodres Valenzuela y su esposa doña Trinidad Quijada Nuño.

Primera subasta: Día 10 de noviembre de 1988, a las once horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 12 de diciembre de 1988, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100.

Tercera subasta (en su caso): Día 10 de enero de 1989, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica.—Tierra de riego, y en parte de secano, sita en el paraje llamado de los «Molinillos», pago del Terciado, término municipal de Loja, de 88 áreas 23 centiáreas, de ellas, 74 áreas 14 centiáreas, o 2 aranzadas, de riego, y 14 áreas 9 centiáreas, de secano; indivisible. Dentro de su perímetro existía un molino harinero, titulado el «Alto» o de «Nuestra Señora de Lourdes», y la finca linda: Norte, tierras del «Molino Bajo» de don Rafael Martín Zamorano y vereda que conduce al «Rincón del Infierno»; este, las de don Manuel Ruiz Rodríguez; sur, más de los señores Cardenete, y oeste, otra del «Molino Bajo» y vereda que conduce a la carretera de Granada a Málaga. Datos registrales: Inscrita al tomo 14, libro 7, folio 190, finca 814, quita.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 22.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra de riego, sita en el partido de los Molinillos, paraje llamado «Isla de Ramos», término municipal de Loja, de 89 áreas 68 centiáreas, o aproximadamente, 2 aranzadas y 3 celemines; indivisible. Linda: Norte y este, el río Genil; sur, la vereda del «Infierno» o «Camino de la Isla de Ramos», y oeste, otra de don Brigido López Frías. Esta finca tiene su entrada por la «Vereda del Infierno» o camino de la «Isla de Ramos». Datos registrales: Inscrita al tomo 291, libro 146, folio 51, finca 17.830 primera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 5.750.000 pesetas.

Dado en Loja a 29 de julio de 1988.—El Juez, Ismael Kirán Ordaz.—El Secretario.—12.904-C.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 153/1986, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Plastisán, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Martínez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.918.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de diciembre de 1988, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial con aparcamiento. Situado en la planta semisótano de la casa número 11 de la calle Hermandad, de esta capital. Se compone de varias dependencias y aseó. Ocupa una superficie de 466 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 672, folio 223, finca número 58.735, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—12.873-C.

*

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 123/1987 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Metalúrgicas Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sistemas de Almacenamiento Cointra, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a la demandada que a continuación se describen:

El remate se celebrará el día 17 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que no haya postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si no hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Bienes sitos en Alcalá de Henares (Madrid), carretera antigua aeropuerto-Torrejón, kilómetro 1,6.

Una línea de pintura en polvo, marca «Conayr, Sociedad Anónima», compuesta de estufa de secado, túnel de tratamiento, cabina de pintura, horno de cocción, cadena transportadora, motores, ventiladores y demás instalaciones y accesorios para su puesta en funcionamiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—12.866-C.

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1987, se tramita expediente para la declaración de ausencia de don Marcelino Navarro y Guillén, mayor de edad, casado, natural de los Santos de Maimona (Badajoz), nacido el día 15 de febrero de 1936 y con último domicilio en Madrid, calle Harbolario, número 5, bajo izquierda, a instancia de doña Rafaela Molina Naranjo, habiendo desaparecido el señor Navarro Guillén del último domicilio conocido en diciembre de 1965, lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de junio de 1988, que deberá ser publicado por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días hábiles, respectivamente.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—Adición.—Se adiciona al presente edicto en el sentido de hacer constar que en el presente expediente se tramita el beneficio de justicia gratuita, en Madrid a 21 de julio de 1988.—13.367-E. 1.ª 16-9-1988

*

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 845/1986, como juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Florencio Aráez Martínez, contra «Ocios y Regalos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se notifica por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, la celebración de la primera y pública subasta para el día 21 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la segunda para el día 30 de noviembre de 1988, y la tercera para el día 26 de enero de 1989, rigiendo para este señalamiento las condiciones establecidas en el edicto publicado en la Comunidad de Madrid con fecha 30 de mayo de 1988, siendo este edicto ampliatorio del publicado en esa fecha. La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 2, local comercial situado en la planta primera de la casa número 37, hoy 63, de la calle Boitana, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 34 metros cuadrados, pero media a efectos de este otorgamiento resulta tener una superficie diáfana de 20 metros sin distribuir. La cuota es 2 enteros 25 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por ciento de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 358, libro 109, folio 164, finca número 7.583, inscripción quinta. Tasada en 285.000 pesetas.

Y para que sirva este edicto de notificación en forma a «Ocios y Regalos, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 22 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.917-C.

★

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 528/1982, a instancias de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra Alvaro Arias Criado y María Echevarría Echaniz, sobre reclamación de cantidad de 6.335.148,91 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en los que, por providencia de hoy, se acuerda se libren los oportunos edictos a fin de que se corrijan los errores padecidos en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», publicados los días 16 de junio de 1988 y 10 de junio de 1988, respectivamente, y en los cuales aparece la palabra Banz por Bank y Commerce por Commerce, así como no figura el año de celebración de las subastas y que es 1989.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente que firmo en Madrid a 30 de julio de 1988.—La Secretaria.—12.942-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 674/87, promovido por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vidal Martínez y doña Esperanza Lij Romeu, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre de 1988 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1988 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid), conjunto urbanístico denominado Residencial «Las Norias»:

Finca número diez. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar el semisótano, y perteneciente al bloque número 4.

Ocupa una superficie útil aproximada en dicha planta tercera de 146 metros 79 decímetros cuadrados.

Tiene acceso en la planta tercera, por dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso por la entrada principal, linda: Al frente, rellano, ascensor y piso C de su misma planta; por la derecha, vuelo del jardín privado del piso primero, letra B, y parcela C de la misma supermanzana; por el fondo, bloque número 2 y parcela C de la misma supermanzana, y por la izquierda, ascensor, rellano y piso A de su misma planta.

Le corresponde como anejo inseparable:

Primero.—Una superficie útil aproximada de 118,2 metros cuadrados, situada inmediatamente encima de este piso, comunicada con él por una escalera interior y distribuida en varias habitaciones y servicios.

Segundo.—La plaza de garaje número 10 y el cuarto trastero número 10, situados ambos en planta de semisótano.

Tiene una cuota de participación de 11,37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial a los folios 236, 236 vuelto, 237, 237 vuelto y 238, del tomo 1.838, libro 232 del Ayuntamiento de Majadahonda, finca número 12.966, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.945-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 764/1987, a instancias del Procurador Sr. Rióperez Losada, en nombre y representación de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rodríguez López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 30.300.000 pesetas la finca número 35.778 y a 12.000.000 de pesetas la número 35.774, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre de 1988, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso, bajo izquierda, de la casa número 7 de la calle Los Caños del Peral, de Madrid. Consta de nueve habitaciones, cocina, retrete y cuarto trastero, con patio con salida propia, y ocupa una superficie de 113 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Los Caños; por la derecha, portal, patio y rellano de escalera; izquierda, entrando, medianería de la calle de Los Caños, y fondo, patio de la casa. Se le asigna una participación en los elementos, cosas y gastos comunes de la total casa de siete enteros sesenta centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid en el tomo 1.374 del archivo, libro 773 de la sección segunda, folio 199, finca número 35.778, inscripción tercera.

2.º Almacén de planta sótano de la casa número 7 de la calle Los Caños del Peral, de Madrid. Ocupa una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Los Caños, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, portal de la casa; izquierda, finca número 5 de la calle Los Caños, y fondo, patio de la finca. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa de siete enteros veinte centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid en el tomo 1.374 del archivo, libro 773 de la sección 2.ª, folio 191, finca número 35.774, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—12.946-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 958/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Ricardo Rodríguez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1988 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.378.130 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre de 1988 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Santa María de la Alameda, finca número 8, Molino Nuevo, vivienda unifamiliar.

Parcela de terreno en término municipal de Santa María de la Alameda, al sitio conocido por Molino Nuevo, que ocupa una extensión superficial de 2.197 metros cuadrados y linda: Al norte, con Sabina García; al sur, con camino vecinal; al este, con Máximo Jiménez, y al oeste, con margen del río Cofio.

Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Casa de una sola planta y semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones, servicios, la planta noble y el semisótano, destinado a leñera, ocupando una superficie edificada aproximada de 220 metros cuadrados, de los que corresponden 140 metros cuadrados a la planta noble y el resto, es decir, 80 metros cuadrados, al semisótano, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido, destinado a jardín.

Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.420, libro 25 de Santa María de la Alameda, folio 136, finca número 3.465, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.919-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 155/1988, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Central del Sello, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de enero de 1989, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Marqués de Leganés, número 5, local planta semisótano. Un local planta semisótano, de la casa número 5 de la calle del Marqués de Leganés de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 380 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 17 enteros 76 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 72, folio 110, finca registral 92.888, hoy número 6.500.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—12.920-C.

ORGIVA

Edicto

Don Antonio Miguel Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo bajo el número 235/1984, a instancias de «Comercial Siderometalúrgica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Antonio Navarrete García, contra don Antonio Melguizo Merlo, que carece de representación y defensa y declarado en rebeldía, encontrándose dicho procedimiento en la actualidad en ejecución, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Urbana.—Local (de negocio), digo, en semisótano de la casa número 34 de la placeta Soto de Dúrcal, inscrita al folio 78, libro 134, tomo 1.311, finca 8.844.

Esta finca está valorada en la cantidad de 2.840.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso segundo, letra A, sito en la casa número 34 de la calle General Serrano de Dúrcal, inscrita al folio 84, libro 134, tomo 1.311, finca 8.847. Valorada en la cantidad de 2.587.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso segundo, letra A, sito en la casa número 34 de la placeta Soto de Dúrcal, inscrita al folio 13, libro 128, tomo 1.262, finca 8.090.

Valorada en la cantidad de 4.871.400 pesetas.

4. Urbana.—Solar edificable, pago Cañadilla, sito en el Calvario de Dúrcal. Inscrita al folio 71, libro 123, tomo 1.262, finca 7.683.

Valorada en la cantidad de 1.475.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de tierra de riego eventual, pago Ermita de Dúrcal. Inscrita al folio 238, libro 94, tomo 1.000, finca 4.532.

Valorada esta finca en la cantidad de 1.321.050 pesetas.

6. Mitad indivisa, pedazo de tierra de pago de Ermita de Dúrcal. Inscrita al folio 248, libro 118, tomo 1.164, finca 7.152.

Valorada en la cantidad de 3.960.000 pesetas.

7. Rústica.—Pedazo de tierra con 12 olivos, pago Trance Alto de Marchena, en Dúrcal. Inscrita al folio 217, libro 76, tomo 874, finca 3.629.

Valorada en la cantidad de 417.900 pesetas.

8. Una dozava parte indivisa urbana casa-cortijo, llamada del «Carmen» y de «Casarillas», sin número, de Dúrcal. Inscrita al folio 123, libro 84, tomo 925, finca 3.629.

Valorada en la cantidad de 200.416 pesetas, al ser la dozava parte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, el próximo día 18 de octubre de 1988, a las once horas, bajo las condiciones y forma que a continuación se expresan:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y detallado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 18 de noviembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1988, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 29 de julio de 1988.—El Secretario judicial.—12.911-C.

OSUNA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, don Jesús Cudero Blas en ejecutoria número 50/1984, en la que ha recaído auto acordando la remisión condicional de la pena a favor de Francisco Fernández Llamas y otro, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se suspende por el plazo de dos años el cumplimiento de la pena de dos meses de arresto mayor impuesta a Francisco Pozo Gómez y veinte días de arresto sustitutorio por impago de la multa impuesta a Francisco Fernández Llamas por la sentencia de 12 de junio de 1982.

Y para que la presente, expedida en legal forma, cumpla todos los efectos de la diligencia regulada en

el artículo 7 de la Ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908, se previene al penado Francisco Fernández Llamas en situación de remisión condicional que no puede cambiar su residencia sin cumplir las exigencias contenidas en los artículos 9 y 10 de la Ley citada, habiendo de verificar los preceptivos avisos y comunicaciones a las autoridades correspondientes, y que si durante el disfrute de este beneficio delinquiere o fuere condenado por ello, se cumplirá el fallo en suspenso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al penado Francisco Fernández Llamas, expido la presente en Osuna, a 5 de septiembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—Jesús Cudero Blas.—13.517-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 89/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, contra doña Carmen Báez Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 3.—Local designado con el número 95, situado en la planta baja, al centro, según se mira desde la calle inferior de Tabaiba del inmueble denominado «Oceanía», sito en el término municipal de El Rosario, construido en las parcelas números 1 al 9, inclusive, del sector 59. Mide 59 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Norte, muro de contención; sur, que es el frente, con entrada o acera común; este, local número 96 y entrada o acera común, y oeste, con entrada acceso a caja de escalera. Inscrita al tomo 1.468 del archivo, libro 168 de El Rosario, folio 127, inscripción tercera de la finca número 12.119-N.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, de esta capital, el próximo 26 de octubre de 1988 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar habilitado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 para lo cual se señala el próximo día 30 de noviembre del corriente año, y caso de quedar desierta también esta segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de enero del año próximo, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario.—12.914-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado, accidentalmente, Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y a instancia de don Juan Lozano Dotas, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, se tramita expediente con el número 280 de 1988, sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino Botas Tribiño, natural de Santa María de Nieva (Segovia), y que nació el día 21 de mayo de 1883, hijo de los cónyuges don Antonio Botas Pérez y doña Catalina Tribiño Peña, residente en esta ciudad, de donde se ausentó hacia el año 1922, sin que se hayan tenido noticias suyas desde los años 1936/1939, desconociéndose su paradero, y en cuyo expediente, he acordado, a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Segovia a 27 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—12.902-C. 1.ª 16-9-1988

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 321 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias de don Julio Miguel Illanes Ramírez, mayor de edad y vecino de Valdepeñas, representado por el Procurador don Francisco Delgado Merlo contra don Pedro Bravo Laguna, mayor de edad, casado, vecino de Santa Cruz de Mudela, y con domicilio en la calle Cervantes, número 30, el cual está representado por la Procuradora señora González Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas, preferentes y anteriores, si las hubiere al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Una labor o explotación agrícola, denominada «Labor de la Encomienda», también conocida con el nombre de Cerro de los Muertos y Encomienda de Corral Rubio, con 53.031 vides y 114 olivos, éstos en cerca y una casa cortijo, con dependencias para labor y vivienda para los dueños, con diferentes habitaciones, jardín, árboles frutales y un estanque con sus atarjeas para su riego, dentro de las dependencias de la labor y en el patio de las mismas existe un pozo con su arte de hierro y canchilones para la elevación de agua, movido por un motor de gas-oil, dos estercoleros o depósito de basura para la conservación y fermentación de la misma, de cemento y piedra de sillería. Mide toda la finca 31 hectáreas 89 áreas. Linda: Norte, Magdalena y Manuel Maroto Sánchez, carril por medio; sur, carril que la separa de la de Angela Toledo Moraleda; este, Domingo Moreno Rivera y Paulino Quintana, y oeste, carril de la Atalaya y, en pequeña parte, finca de Luisa León Toledo, que también la limita, en pequeña parte, por el sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.351, libro 643, folio 113, finca número 44.012 N, inscripción séptima. Tasada pericialmente toda la finca en 22.734.300 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 2 de septiembre de 1988.—La Juez, Petra García Márquez.—El Secretario.—13.127-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 1.358/1985, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Bulto Bulto y don Enrique Tarín Cabañer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de enero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:
Mitad indivisa de urbana, planta baja, destinada a fines industriales, sita en Valencia, calle Cirilo Amo-

rós. 73. y Gravador Esteve, con una superficie de 53,70 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.126, libro 39, folio 4, finca 2.566, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, 15, con una superficie de 74 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.547, libro 223, folio 24.593, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.429-10.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 554/1986, se sigue prevención de abintestado promovido por doña Dolores Gálvez del Pósito Ruiz y sus hijos, por fallecimiento de don Teófilo Sánchez de Mora y Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de quince días, y bajo las condiciones que se expresarán, para lo que es fijada la hora de las diez del día 5 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 5, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio destinado a hotel y apartamentos, construido sobre un solar de 4.760 metros cuadrados de superficie, de los que 1.001 metros cuadrados ocupa la edificación, y los 3.759 metros cuadrados restantes están destinados a jardines, aparcamiento, piscina y pista de tenis, y se compone: Planta de semisótano: Con una superficie de construida de 915 metros cuadrados, destinada a almacenes y servicios. Planta baja: Con una superficie construida de 1.001 metros cuadrados, destinada a «hall», aseos, oficina, cocina, sala de estar, cafetería, comedor, terrazas, un apartamento tipo C, tres apartamentos tipo E, un apartamento del tipo F y uno sin denominación, que consta de salón, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza. Planta primera: Con una superficie construida de 881 metros cuadrados, destinada a un apartamento del tipo B, uno de tipo D, doce del tipo E y dos del tipo F. Plantas tercera, cuarta y quinta: Estas tres plantas son iguales, con una superficie construida cada una de ellas de 352 metros cuadrados y destinadas igualmente cada una de ellas a dos apartamentos del tipo D y seis apartamentos del tipo E. La distribución y superficie de cada uno de los apartamentos es la siguiente: Tipo A: Consta de vestíbulo, estar, dormitorio, armario, cocina, baño y terraza; con una superficie de 54,54 metros cuadrados. Tipo B: Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasillo y terraza; con una superficie de 80,84 metros cuadrados. Tipo C: Consta de vestíbulo, estar-dormitorio, armario, cocina, baño y terraza; con una superficie de 55,50 metros cuadrados. Tipo D: Consta de vestíbulo, salón-dormitorio, cocina, aseo, armario y terraza; con una superficie de 38,81 metros cuadrados. Tipo E: Consta de terraza, salón-dormitorio, cocina, baño y terraza; con una superficie de 35,85 metros cuadrados. Tipo F: Consta de vestíbulo, estar-dormitorio, cocina, baño, armario y terraza; con una superficie de 45,56 metros cuadrados.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El precio de valoración con el 10 por 100 de descuento servirá de tipo para la subasta, que fue valorada en 135.914.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran la cantidad consignada, previo el descuento.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico; cheque bancario o talón conformado, el 10 por 100 del valor de tasación del inmueble.

Tercera.—Se admitirá asimismo que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se realicen por escrito posturas en plica cerrada, siempre que cumplan el requisito expresado en el apartado anterior y que depositen en la Mesa del Juzgado el mismo importe del 10 por 100 del valor de tasación del inmueble.

Cuarta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble, según consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, y las cargas y gravámenes que pesan sobre la finca las cuales serán canceladas con el producto de la venta.

Quinta.—El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—La venta se efectuará en el concepto de cuerpo cierto, aceptándose la situación física actual del mismo y entregándose la posesión del mismo en el momento de la adjudicación.

Séptima.—Podrán aceptarse aquellas posturas que, cubriendo el tipo, incluyan pago aplazado del precio, siempre y cuando se entregue en efectivo metálico o cheque bancario o talón conformado al menos el 50 por 100 del valor de tasación antedicho y el resto se abone en un máximo de tres años, con pagos trimestrales o semestrales incrementados en un 10 por 100 de interés anual, siempre y cuando se ofrezca garantía suficiente por medio de aval bancario solidario.

Octava.—Se preferirá dentro de las proposiciones que se efectúen en la subasta o las que se remitan al Juzgado en plica cerrada que aquellas que signifiquen mayor precio y de entre las iguales la que signifiquen pago al contado y entre dos de pago aplazado la postura que implique menor aplazamiento.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1988.—El Juez, Fernando Escribano Mora.—El Secretario judicial.—4.503-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

Antonio Fernández Cortez, hijo de Manuel y de Maravillas, natural de Santafé (Granada), nacido el 21 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 25-63-88, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba normal y como señales particulares tatuaje en pierna derecha, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 1 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.270.

★

José Ruiz López, hijo de Miguel y de Salomé, natural de Casares, provincia de Málaga, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de treinta y tres años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1,74 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número JT-26-57/88 por desertión y fraude; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 5 de septiembre de 1988.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—1.276.

★

Juan Espigares Hernández, hijo de José Antonio y de Francisca, natural de Balaguer (Lérida), avencidado en Balaguer (Lérida), de estado civil soltero, de profesión Soldador, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 78.079.259, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,65 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano, encartado en la causa número 140-II-88 por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular del Juzgado Togado Militar Permanente número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 5 de septiembre de 1988.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—1.273.

★

El soldado José Antonio González Bustillo, con documento nacional de identidad número 928.218.726, hijo de Gregorio y de Margarita, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Madrid, calle Cristo de la Victoria, número 44, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar del Juzgado Territorial número 44 (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar.

Valladolid, 31 de agosto de 1988.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado interino.—1.269.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-121-88, instruida al C.L. José Javier Antolín Arvillagas, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gijón» (Asturias).

Málaga, 1 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.271.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, T. C. L. Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, por la presente

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/125/88, instruida al C. L. Santiago Navarro Martín, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Málaga, 29 de agosto de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.263.